

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **0058**

Fecha Estado: 29/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301020150053200	Acción Popular	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	BANCOLOMBIA	Auto pone en conocimiento POR UN TERMINO DE 3 DIAS, DEL PRONUNCIAMIENTO REALIZADO POR LA PERSONERIA DE FLORIDABLANCA SANTANDER	28/10/2020	1	
05001310301020180005900	Verbal	CELINA MORENO DE RIVERA	JUAN GUILLERMO OSPINA FRANCO	Auto reconoce personería ABOGADO DE JUAN GUILLERMO OSPINA FRANCO. SE DA TERMINADA SU LABOR COMO CURADOR. ACCEDE AL INTERROGATORIO DE PARTE DE JUAN GUILLERMO OSPINA FRANCO. ASIGNA CITA PARA RETIRO DE DESGLOSE DE POLIZA, EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 3 PM	28/10/2020	1	
05001310301020190029000	Ejecutivo Singular	YESIR FERNANDO MARTINEZ CASTAÑO	IMPORTACIONES ARBENTUR SAS	Auto que acepta renuncia poder OTORGADO POR LA PARTE DEMANDANTE. CONTINUA TRAMITE CON EL MENOR REPRESENTADO POR APODERADO. DEJA SIN VALOR EMPLAZAMIENTO DE HEREDEROS INDETERMINADOS.	28/10/2020	1	
05001310301020190048500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE MARIO MESA MEJIA	Auto concede recurso NIEGA REPOSICION. CONCEDE RECURSO DE APELACION SENTENCIA. ORDENA ENVIAR AL SUPERIOR EN EFECTO DEVOLUTIVO	28/10/2020	1	
05001310301020200003600	Verbal	JUAN DE DIOS BETANCUR CARDONA	INSTITUTO VOLOMBIANO DEL DOLOR SAS INCODOL SAS	Auto requiere REQUERIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE REMITA DOCUMENTACION A JOSE LIBARDO BASTIDAS, PARA EVITAR NULIDADES.	28/10/2020	1	
05001310301020200003600	Verbal	JUAN DE DIOS BETANCUR CARDONA	INSTITUTO VOLOMBIANO DEL DOLOR SAS INCODOL SAS	Auto resuelve intervención ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA QUE FORMULA INCODOL FRENTE A JOSE LIBARDO BASTIDAS BENAVIDES	28/10/2020	1	
05001310301020200003600	Verbal	JUAN DE DIOS BETANCUR CARDONA	INSTITUTO VOLOMBIANO DEL DOLOR SAS INCODOL SAS	Auto resuelve intervención ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA QUE FORMULA INCODOL FRENTE A CHUBB SEGUROS GENERALES COLOMBIA SA	28/10/2020	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301020200003600	Verbal	JUAN DE DIOS BETANCUR CARDONA	INSTITUTO VOLOMBIANO DEL DOLOR SAS INCODOL SAS	Auto resuelve intervención ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA QUE FORMULA LA EPS SURA FRENTE A INCODOL	28/10/2020	1	
05001310301020200005200	Verbal	AXEDE SA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	Auto ordena incorporar al expediente DOCUMENTACION ALLEGADA POR LAS PARTES.	28/10/2020	1	
05001310301020200005200	Verbal	AXEDE SA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	Auto reconoce personería ABOGADO DE MVM INGENIERIA DE SOFTWARE SAS. NO RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO DE EPM	28/10/2020	1	
05001310301020200006900	Verbal	DORACELLY ARANGO ARROYAVE	TRANSPORTES JUAN BAUTISTA VASQUEZ Y CIA. S. C. A.	Auto pone en conocimiento SE ESTA A LÑA ESPERA QUE EL JUZGADO 11 CIVIL CTO, NOS ENVIEN EL PROCESO EN ACUMULACION. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL.	28/10/2020	1	
05001310301020200006900	Verbal	DORACELLY ARANGO ARROYAVE	TRANSPORTES JUAN BAUTISTA VASQUEZ Y CIA. S. C. A.	Auto resuelve intervención ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA QUE HACE CARLOS MARIO FORONDA FRENTE A PROFESIONALES EN SEGUROS Y COMPAÑIA ÑTDA. EN LIQUIDACION, JAIME DE JESUS SALAZAR PEREZ Y LA SOCIEDAD TRANSPORTESM GIRALDO. DECRETA INSCRIPCION DEMANDA, EXPIDE OFICIO.	28/10/2020	1	
05001310301020200014300	Verbal	MARIA VICTORIA ZAPATA TAMAYO	MARIA ISABEL VELASQUEZ VARGAS	Auto decreta medida cautelar DE INSCRIPCION DEMANDA, EXPIDE OFICIOS.	28/10/2020	1	
05001310301020200017800	Verbal	THA UNITY SAS	ULTRAWELLNESS CENTER SAS	Auto decide recurso REPONE PARCIALMENTE AUTO DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2020. NO REPONE LA NEGATIVA DE LA MEDIDA DE SUSPENSION DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.	28/10/2020	1	
05001310301020200017800	Verbal	THA UNITY SAS	ULTRAWELLNESS CENTER SAS	Auto ordena comisión ORDENA COMISIONAR JUZGADOS TRANSITORIOS PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO. REQUIERE AL DEMANDANTE PARA QUE NOTIFIQUE A LA PARTE DEMANDADA.	28/10/2020	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ

SECRETARIO (A)